



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,  
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

## Sección Central de Delegaciones de Trabajo (1938-[1968])

### Historia institucional

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

*(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)*

El contenido de este instrumento de referencia puede ser citado, reproducido y reelaborado, en todo o en parte, siempre que no se afecte a la coherencia y sentido del mismo y citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo Central

## Sección Central de Delegaciones de Trabajo (1938-[1968])

### Historia institucional

#### 1938-1942 Sección Delegaciones e Inspecciones

Aparece, con este nombre, en la estructura Decreto del 13/05/1938, disponiendo la organización de los servicios del Ministerio de Organización y Acción Sindical ([BOE nº 584, de 28/05/1938](#)), bajo la dependencia del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía en el Trabajo.

#### 1942-[1968] Sección Central de Delegaciones de Trabajo:

Creada con este nombre por Ley de 10 de noviembre de 1942, orgánica de las Delegaciones de Trabajo, ([BOE nº 327, de 23/11/1942](#)), bajo dependencia directa de la Subsecretaría y como enlace directo entre el Ministerio y sus delegaciones de Trabajo. El *Reglamento de las delegaciones* es aprobado posteriormente por Decreto de 21/12/1943 ([BOE nº 2, de 02/01/1944](#)). Sus funciones se detallan en los art. 26 y 94.3 del *Reglamento orgánico* del Departamento, aprobado por Decreto de 4/08/1952 ([BOE nº 275, de 01/10/1952](#)), y posteriormente en el *Reglamento orgánico del Ministerio de Trabajo* aprobado por Decreto 288/1960, de 18/02/1960 ([BOE nº 52, de 1 de marzo de 1960](#); art. 41-45), que establece la siguiente estructura:

1. Jefatura;
2. Secretaría, con nivel de Sección, de la que dependen:
  - a) la Inspección de las Delegaciones de Trabajo;
  - b) la Oficina de Material.

Dicha estructura es desarrollada hasta el nivel de Negociado por Orden de 4/10/1960 ([BOE nº 297, de 12 de diciembre de 1960](#)).

Ya no aparece en la nueva estructura ministerial establecida en 1968, y sus funciones aparecen integradas en la Sección de Inspección de Delegaciones de Trabajo de la Inspección General de Servicios en la estructura ministerial establecida en la Orden de 23/06/1972 por la que se desarrolla el Decreto 1579/1972, de 15 de junio, que reorganizó el Ministerio de Trabajo, relativa a los Servicios Centrales del Departamento ([BOE nº 159, de 4 de julio de 1972](#)).

25/02/2026